



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumo problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligente"



AÑO 2026

ORDENANZA N°07/2026

VISTO:

La posibilidad de la suscripción de un Convenio Marco Entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO ENCANTADO, la MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de los mismos es establecer un esquema general de cooperación institucional entre las partes para promover el desarrollo turístico sostenible y la promoción de destinos hermanados, fortaleciendo la integración regional y la puesta en valor de los atractivos naturales, culturales y productivos del Municipio de El Soberbio y Salto Encantado.

MANIFESTANDO voluntad de fortalecer las relaciones de amistad, cooperación e integración entre ambos municipios, promoviendo el desarrollo conjunto de políticas y acciones orientadas al turismo sostenible;

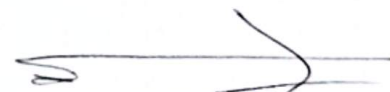
CONVENCIDOS de la importancia estratégica que el desarrollo de las relaciones turísticas tiene no solo para el crecimiento de las economías locales, sino también como herramienta para fomentar el conocimiento mutuo, la identidad regional y la valorización de los recursos naturales y culturales de cada territorio;

CONSCIENTES de que el turismo, en razón de dinámica sociocultural y económica, constituye un instrumento fundamental para promover la buena voluntad, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de los lazos entre las comunidades;

POR ELLO:


Winck Leandro
PRO - SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILTADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumo problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligente"



AÑO 2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo N°1: AUTORIZAR al ejecutivo Municipal a la suscripción de un Convenio Marco de cooperación Entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO ENCANTADO y, la MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO.-

Artículo N°2: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo, publíquese, cumplido, archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION ORDINARIA A LOS 07 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 1785.-


Winck Leandro
PRO - SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



Municipalidad De Salto Encantado

Provincia de Misiones



Municipalidad de El Soberbio

Provincia de Misiones

ARTÍCULO 3

LAS PARTES, SUJETAS A SUS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, SE ESFORZARÁN POR CONCEDERSE RECÍPROCAMENTE FACILIDADES PARA INTENSIFICAR Y ESTIMULAR EL MOVIMIENTO TURÍSTICO DE PERSONAS Y EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS Y DE MATERIAL DE PROMOCION TURÍSTICA.


ARTÍCULO 4

LAS PARTES FOMENTARÁN Y PARTICIPARÁN EN ACTIVIDADES COMO EXHIBICIONES CULTURALES, SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y FERIAS CON EL FIN DE PROMOVER EL TURISMO, PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE EN LAS ÁREAS TURÍSTICAS Y MEJORANDO LA IMAGEN DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS DENTRO DE LAS POSIBILIDADES.

ARTÍCULO 5

LAS PARTES INTERCAMBIARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- A) SUS RECURSOS TURÍSTICOS;
- B) SUS SERVICIOS TURÍSTICOS;
- C) SUS EXPERIENCIAS EN EL CAMPO DE ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y DE OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO;
- D) LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES DE INTERÉS TURÍSTICOS; SIENDO ESTOS, EVENTOS PROGRAMADOS, TURISMO RURAL, AGROTURISMO, ECOTURISMO.-
- E) RESULTADOS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS.
- F) DESARROLLO DE UN SELLO DE VINCULACION PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CONJUNTO DESTINADO A IDENTIFICAR, PROMOVER Y DISTINGUIR LOS PRODUCTOS, SERVICIOS, EMPRENDIMIENTOS Y EVENTOS TURÍSTICOS QUE SURJAN DE ACCIONES CONJUNTAS EN EL MARCO DEL PRESENTE ACUERDO. LA ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO, COMO EL DISEÑO, LOGOTIPO Y MANUAL DE USO DEL SELLO Y TODO AQUELLO RELATIVO AL MISMO SERÁN DEFINIDOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS ÁREAS DE TURISMO DE AMBAS PARTES.


Winck Leandro
PRO - SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



Municipalidad De Salto Encantado

Provincia de Misiones



Municipalidad de El Soberbio

Provincia de Misiones

SALTO ENCANTADO, 20 DE OCTUBRE DEL 2025

ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE TURISMO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALTO ENCANTADO Y EL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO

EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALTO ENCANTADO Y EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, A PARTIR DE AHORA DENOMINADOS "LAS PARTES"

DESEANDO FORTALECER LAS RELACIONES DE AMISTAD ENTRE AMBOS MUNICIPIOS;

CONVENCIDOS DE LA IMPORTANCIA QUE EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES TURÍSTICAS PUEDA TENER, NO SOLAMENTE EN FAVOR DE LAS RESPECTIVAS ECONOMÍAS, SINO TAMBIÉN PARA FOMENTAR UN PROFUNDO CONOCIMIENTO ENTRE AMBOS MUNICIPIOS;

CONSCIENTES DE QUE EL TURISMO, EN RAZÓN DE SU DINÁMICA SOCIO-CULTURAL Y ECONÓMICA ES UN EXCELENTE INSTRUMENTO PARA PROMOVER LA BUENA VOLUNTAD Y ESTRECHAR LAS RELACIONES ENTRE LOS PUEBLOS;

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1

LAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DESARROLLAR RELACIONES DE AMISTAD Y COOPERACIÓN EN EL CAMPO DEL TURISMO ENTRE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, Y ALENTAR EL ENTENDIMIENTO Y AMISTAD MUTUA ENTRE SUS PUEBLOS.

ARTÍCULO 2

LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON SUS RESPECTIVAS LEYES Y REGLAMENTOS, FACILITARÁN Y ALENTARÁN LAS ACTIVIDADES DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, COMO SON: AGENCIAS DE VIAJES, COMERCIALIZADORES Y OPERADORES TURÍSTICOS, HOTELES Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS QUE PUEDAN GENERAR TURISMO RECÍPROCO ENTRE LAS PARTES.

LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES DE TURISMO / SECRETARIAS DE TURISMO O AREAS DE INCUMBENCIA OFICIALES, SE ESFORZARÁN POR INTERCAMBIAR TAREAS Y CONOCIMIENTOS, A FIN DE OBTENER UNA MAYOR COMPRENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE CADA MUNICIPIO Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE DEFINIR CLARAMENTE LOS CAMPOS EN QUE SEA BENEFICIOSO RECIBIR ASESORÍA Y TRANSFERENCIA DE INFORMACION.


Winck Leandro
PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO





Municipalidad De Salto Encantado

Provincia de Misiones



Municipalidad de El Soberbio

Provincia de Misiones

ARTÍCULO 6

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE SALTO ENCANTADO DESIGNA A..... DE SU MUNICIPIO COMO LA AUTORIDAD EJECUTORA PARA EL PRESENTE ACUERDO.

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO DESIGNA A..... COMO LA AUTORIDAD EJECUTORA PARA EL PRESENTE ACUERDO.

PARA ESTE PROPÓSITO, LAS PARTES ESTABLECERÁN UN GRUPO DE TRABAJO QUE SE REUNIRÁ ALTERNATIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE SALTO ENCANTADO Y EN EL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO EN FECHAS MUTUAMENTE CONVENIDAS.

ARTÍCULO 7

- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DEL INTERCAMBIO DE LOS INSTRUMENTOS DE RATIFICACIÓN Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE POR PERÍODOS DE IGUAL DURACIÓN.
- EL PRESENTE ACUERDO PODRÁ SER MODIFICADO POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, FORMALIZADO A TRAVÉS DE NOTAS DIPLOMÁTICAS.
- CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE ACUERDO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA OTRA, A TRAVÉS DE LA VÍA DIPLOMÁTICA,
- LA TERMINACIÓN DE ESTE ACUERDO NO AFECTARÁ LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EN FASE DE EJECUCIÓN Y QUE HUBIEREN SIDO ACORDADOS DURANTE SU VIGENCIA.


....., MISIONES, ARGENTINA A LOS DÍAS DEL MES DE E DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES EN LOS IDIOMAS ESPAÑOL, SIENDO AMBOS TEXTOS IGUALMENTE AUTÉNTICOS.- POR EL GOBIERNO SUBNACIONAL DE EL SOBERBIO.- RÚBRICA.- POR EL GOBIERNO SUBNACIONAL DE SALT ENCANTADO.- RÚBRICA.

INTENDENTE DE EL SOBERBIO


Winck Leandro
 PRO-SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO



INTENDENTE DE SALTO ENCANTADO


GAUNA DANIEL MILCIADES
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de El Soberbio